



Código Dependencia: 4020

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

458

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta y/o no existe personal de planta disponible para prestar los servicios Profesional en Geología, ingeniera geológica, ingeniera de minas o ingeniería de minas y metalurgia o a fines; (ii) Título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría en gerencia de proyectos y/o geología aplicada a los recursos minerales y energéticos o afines; y (iii) experiencia profesional relacionada mínima de veintidós (22) meses para el Grupo de Coordinación para la Formalización de Actividades Mineras.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil Profesional en Geología, ingeniera geológica, ingeniera de minas o ingeniería de minas y metalurgia o a fines; (ii) Título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría en gerencia de proyectos y/o geología aplicada a los recursos minerales y energéticos o afines; y (iii) experiencia profesional relacionada mínima de veintidós (22) meses se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2023-003434 del 09 de febrero de 2023, por parte del Grupo de Coordinación para la Formalización de Actividades Mineras se evidencia que el objeto del contrato es: **“Servicios profesionales en el componente técnico de la geología o la minería para el acompañamiento a la formalización en todo el territorio nacional”**.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 13 del mes de febrero de 2023, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Juan David Montoya López - (jdmontoya@minenergia.gov.co)

Elaboró: Nadine Del Carmen Rojas

Revisó: María Ligia Cortés Osorio

Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

**Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co**

